

posible se acuda a sacar la partida de sal  
consignada a esta Ciudad por las razones que  
expresa, se contesto que evaguardo los par-  
ticulares que esta Ciudad tiene pendientes,  
que executara con actividad, se procedera  
a recibir la sal, y que se debuelva dha car-  
ta al Sr. Regente de la Real Jurisdic-  
cion para los fines que combengan  
El Sr. Dn. Pedro Juiron Regidor Dixo: que  
haviendose tratado en los anteriores cabidos  
sobre el acopio y repartimiento de sal en-  
tre los vecinos de este Pueblo por lo respecti-  
vo a su huerta y campo aprobado por esta  
Ciudad y obligada a su cumplimiento, se  
conferencio sobre el modo de la conduccion  
y reparto de dho acopio, proponiendose  
podrian hacerla los Diputados de este ter-  
mino repartiendola a los vecinos de dhas  
Diputaciones, segun sus partes de contribu-  
cion, teniendo sus equivalentes, y si se ha-  
vian de poner o no en poder del Mayordomo  
Tesorero de esta Ciudad a que por en-  
tonces no se defirio, por haver acordado es-  
te Ayuntamiento. que antes de volver  
se escribiese al de la Ciudad de Carragena  
a saber el modo con que se hacia la con-  
duccion para aquellos campos, su reparto  
y cobranza, quien con efecto ha con-